ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO NÚMERO 040-COV2210-79 DE 2022

Los suscritos convienen la liquidación definitiva del contrato 040-COV2210-79 de 2022, en los términos que se exponen a continuación:

Contratante	NIT
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	811.000.231-7
	CC
ANA LIGIA MORA MARTINEZ	32105713
Quien en calidad de Director General actúa en nombre y representación legal del la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA, que en adelante se llamará LA CORPORACIÓN.	

Supervisor o Interventor	NIT / CC
MANUELA GIRALDO MEJIA	1152201134

Contratista	NIT / CC
RESGUARDO INDIGENA LA MARÍA "MARCELINO TASCON"	800210887
Representante Legal	CC
OMAR DE JESÚS TASCÓN TASCÓN	98465921

OBJETO			
Aunar esfuerzos para promover esquemas asociativos de producción a través de la implementación de las Mejores Técnicas Disponibles y las buenas prácticas ambientales en Resguardo Indígena Marcelino Tascón - La María en el municipio de Valparaíso			
F.Inicia (dd/mm/aaaa)	07/10/2022		Ene.07/2023

Modificación / Adición No.	Objeto	Valor	Fecha Inicia	Fecha Termina
040-COV2210-79-O1	Otrosí N°1 de modificación del convenio 040-COV2210-79, cuyo objeto consiste en "Aunar esfuerzos para promover esquemas asociativos de producción a través de la implementación de las Mejores Técnicas Disponibles y las buenas prácticas ambientales en Resguardo Indígena Marcelino Tascón - La María en el municipio de Valparaíso"	0.00	Ene.01/2023	Ene.07/2023

Suspensión No.	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

INFORMACION FINANCIERA:

Vlr. Contrato	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DIECISIETE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L ($153,017,098.00)	
Vlr. Aporte	$145,102,880	
En Especie		$0
En Dinero		$145,102,880
Vlr. Cofinanciación	$7,914,218	
En Especie		$7,914,218
En Dinero		$0

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO NÚMERO 040-COV2210-79 DE 2022

Comprobante	Fecha	Valor ($)	TOTAL ($)
OPP 280670	Feb.06/2023	46,414,201.00	145,084,158.00
OPP 279567	Dic.22/2022	62,394,238.00	
OPP 278049	Nov.17/2022	36,275,719.00	

OBSERVACIONES (En eventos de anticipo, rendimientos financieros, cofinanciación, aportes en especie y otras)

INFORMACIÓN TÉCNICA:

METAS / ACTIVIDADES	% Importancia	Unidad Medida	Total Programado	Total Ejecutado	% De ejecución ponderado
META: Aunar esfuerzos para promover esquemas asociativos de producción a través de la implementación de las Mejores Técnicas Disponibles y las buenas prácticas ambientales en Resguardo Indígena Marcelino Tascón – La María en el municipio de	100.00	INFORMES	1.00	1.00	100.00
Actividad: Planeación y participación de la	4.00	INFORMES	1.00	1.00	4.00
Actividad: Implementación de Marquesinas	32.00	INFORMES	1.00	1.00	32.00
Actividad: Limpieza de quebradas, recolección de residuos y cierre	9.00	INFORMES	1.00	1.00	9.00
Actividad: Establecimiento de parcelas Agroecológicas	8.00	INFORMES	1.00	1.00	8.00
Actividad: Mantenimiento sistema agroforestal	6.00	INFORMES	1.00	1.00	6.00
Actividad: Sistemas integrados para el beneficio ecológico del café y Sistemas modulares de tratamiento anaerobio SMTA	41.00	INFORMES	1.00	1.00	41.00
TOTAL % DE EJECUCIÓN FÍSICA					100.00

OBSERVACIONES:

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO NÚMERO 040-COV2210-79 DE 2022

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Se procede de mutuo acuerdo entre las partes con la liquidación bilateral del contrato 040-COV2210-79, en cumplimiento del Artículo 11, de la Ley 1150 de 2007 con la liquidación así:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO: "Aunar esfuerzos para promover esquemas asociativos de producción a través de la implementación de las Mejores Técnicas Disponibles y las buenas prácticas ambientales en Resguardo Indígena Marcelino Tascón – La María en el municipio de Valparaíso"

VALOR: $ 153.017.098, de los cuales $145.102.880 corresponde a aporte en dinero de Corantioquia y $7.914.218 a aporte en especie del Resguardo Indígena Marcelino Tascón en especie.

PLAZO INICIAL: 3 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 04 de octubre de 2022

FECHA DE INICIO: 07 de octubre de 2022, según acta de inicio N° 110-ACT2210-5286

FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA: 06 de octubre de 2022

GARANTÍA N: 3454653-9 DOCUMENTO 14398456

0872796-5 DOCUMENTO 13734295

OTROSÍ: Otrosí N 1 de modificación del 21 de diciembre de 2022

FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DEL OTROSÍ 1: 31 de enero de 2023

GARANTÍA OTROSÍ 1: 3454653-9 DOCUMENTO 14650712

0872796-5 DOCUMENTO 13774002

FECHA DE TERMINACIÓN: 07 de enero de 2023

CUMPLIMIENTO DE ALCANCES Y ACTIVIDADES:

A continuación, se relaciona el cumplimiento de los alcances y actividades del convenio, así:

Alcance 1. Planeación y participación de la Comunidad.

Actividad 1. Plan de trabajo y cronograma de actividades

El conveniante presentó el cronograma de actividades y plan de trabajo en donde se detallan las diferentes actividades a realizar y posibles fechas de ejecución de estas, así como responsable.

Las evidencias y productos de esta actividad se encuentran en el informe final con radicado 180-COE2302-4282, avalado en informe final de supervisión 110-IT2302-857.

Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100%.

Actividad 2. Socialización y selección de población objetivo.

El conveniante realizó la socialización del convenio el 11 de octubre de 2022 y presentó un documento con la información de las familias beneficiarias de cada sistema. Para la selección de las familias tuvo en cuenta diferentes aspectos, los cuales relacionó en el informe.

Las evidencias y productos de esta actividad se encuentran en el informe final con radicado 180-COE2302-4282, avalado en informe final de supervisión 110-IT2302-857.

Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100%.

Alcance 2. Implementación de Marquesinas.

Actividad 1. Adecuación e implementación de Marquesinas.

El conveniante realizó la instalación de 8 marquesinas y presentó la información sobre la instalación de estas, además de los productos que se solicitaban en los estudios previos.

Durante visita del 05 y 23 de enero (informe 110-IT2301-545) se evidenció la instalación de las 8 marquesinas.

Las evidencias y productos de esta actividad se encuentran en el informe final con radicado 180-COE2302-4282, avalado en informe final de supervisión 110-IT2302-857.

Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100%.

Alcance 3. Sistemas integrados para el beneficio ecológico del café y Sistemas modulares de tratamiento anaerobio SMTA.

Actividad 1. Sistemas modulares de tratamiento de aguas mieles.

Se realizó la implementación de 9 sistemas de tratamiento de aguas mieles

Durante visita del 05 y 23 de enero (informe 110-IT2301-545) se evidenció la instalación de los 9 sistemas. Así mismo, se realizaron algunas recomendaciones al resguardo relacionadas con los sistemas tales como: reforzar la capacitación en el manejo de estos, mantenerlos tapados y dar un uso adecuado y realizar los mantenimientos.

Las evidencias y productos de esta actividad se encuentran en el informe final con radicado 180-COE2302-4282, avalado en informe final de supervisión 110-IT2302-857.

Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100%.

Actividad 2. Beneficio ecológico.

Se verificó la entrega de tanques tina y tanques de 250 L que se debían entregar según estudios previos y otrosí Nº1 realizado.

Durante visita del 05 y 23 de enero (informe 110-IT2301-545) se evidenció la compra, instalación y entrega a cada uno de los beneficiarios.
Las evidencias y productos de esta actividad se encuentran en el informe final con radicado 180-COE2302-4282, avalado en informe final de supervisión 110-IT2302-857.

Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100%.

Alcance 4. Establecimiento de parcelas Agroecológicas.

Actividad 4.1 Diseño parcela agroecológica.

Se presentaron los diseños de las parcelas y se entregaron los diferentes productos solicitados en la actividad.

Las evidencias y productos de esta actividad se encuentran en el informe final con radicado 180-COE2302-4282, avalado en informe final de supervisión 110-IT2302-857.

Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100%.

Actividad 4.2 Establecimiento de parcelas agroecológicas.

El conveniante presentó: constancia de entrega de insumos a cada uno de los beneficiarios de las parcelas y registro fotográfico. También presentó registro fotográfico de la preparación del terreno y de las parcelas ya establecidas, además de los otros productos que solicitan los estudios previos.

Las evidencias y productos de esta actividad se encuentran en el informe final con radicado 180-COE2302-4282, avalado en informe final de supervisión 110-IT2302-857.

Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100%.

Alcance 5. Mantenimiento sistema agroforestal

Actividad 1. Mantenimiento

Se realizó mantenimiento a los árboles que sobrevivieron del convenio 040-COV2109-100. Debido a que la totalidad de árboles sembrados no sobrevivió, en otrosí de modificación y prórroga 1, además se realizó la modificación y se estableció que el mantenimiento se realizaría a 1943 árboles.

Las evidencias y productos de esta actividad se encuentran en el informe final con radicado 180-COE2302-4282, avalado en informe final de supervisión 110-IT2302-857.

Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100%.

Alcance 6. Limpieza de quebradas, recolección de residuos y cierre

Actividad 1. Limpieza de quebradas y recolección de residuos

El conveniante realizó las capacitaciones y jornadas de limpieza y recolección de residuos en quebradas, además presentó las evidencias y productos indicados en los estudios previos.

Las evidencias y productos de esta actividad se encuentran en el informe final con radicado 180-COE2302-4282, avalado en informe final de supervisión 110-IT2302-857.

Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100%.

Actividad 2. Cierre

El conveniante realizó la jornada de cierre el día 05 de enero de 2023 y a la misma asistió la supervisión.

Las evidencias y productos de esta actividad se encuentran en el informe final con radicado 180-COE2302-4282, avalado en informe final de supervisión 110-IT2302-857.

Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100%.

Teniendo en cuenta lo anterior, la ejecución física del convenio es del 100%.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

El conveniante Resguardo Indígena Marcelino Tascón, presentó para los diferentes desembolsos certificado en donde indica que *"El Resguardo Indígena MARCELINO TASCÓN COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA CHAMI LA MARÍA, identificado con NIT 800.210.887-9 ubicado en el municipio de Valparaíso es una entidad de Régimen Especial y su funcionamiento se da básicamente como un servicio comunitario no remunerado, hasta el momento no cuenta con parte laboral a su cargo, solo contratistas los cuales deben aportar mes a mes la planilla de pago de salud, pensión y ARL. El cabildo verificará y revisará mes a mes el cumplimiento de la seguridad y salud en el trabajo de los contratos que tiene a su cargo y que tengan su respectiva ARL de acuerdo a su objeto contractual"*

También se presentaron las planillas de seguridad social de los contratistas.

Esta información se encuentra bajo los radicados:

- 180-COE2211-39531: Certificado y seguridad social mes octubre.
- 180-COE2212-44087: Certificado y seguridad social mes noviembre.
- 180-COE2302-4209: Certificado y seguridad social meses de diciembre y enero.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO NÚMERO 040-COV2210-79 DE 2022

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES:

De acuerdo con el documento “Lineamientos del sistema de gestión integral para contratistas, conveniantes y proveedores”, durante la etapa precontractual, se requería para las comunidades étnicas carta de cumplimiento de SST, mientras que para la etapa contractual se requería soporte de afiliación o pago de seguridad social, contrato de trabajo, concepto de aptitud médica, registro de entrega de elementos de protección personal, certificado para actividades de alto riesgo y certificados de competencia según la actividad a realizar.

El documento/ carta de cumplimiento de SST fue cargado en SECOP II durante la creación del proceso y remitido al CAD en lista de chequeo de documentos de la fase precontractual.

Respecto a los documentos de la fase contractual, se presentaron soportes de pago de seguridad social de las personas contratadas de los meses de octubre, noviembre, diciembre y enero (180-COE2211-39531, 180-COE2212-44087, 180-COE2302-4209), se presentaron los contratos del personal en documentos con radicado 180-COE2210-36714. Respecto a los conceptos de aptitud médica, debido a que no se presentaron, el resguardo envió oficio en el que informa que durante la ejecución de las actividades del convenio “no surgieron situaciones que pusieran en riesgo la salud de las y los compañeros que trabajaron bajo la modalidad de prestación de servicios”.

BIO+

En comunicación con radicado 180-COE2301-552, se presentó el número de ticket (3654) mediante el cual dio cumplimiento a la obligación 32 establecida en la minuta del contrato.

Dicho reporte en el aplicativo sembratón fue aprobado por la subdirección de ecosistemas tal como consta en comunicación con radicado 180-COE2301-552.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONVENIANTE

De acuerdo con las obligaciones consignadas en la minuta del convenio 040-COV2210-79, el conveniante dio cumplimiento: La obligación 1 y 20 por ejemplo, se cumplió y el suministro de alimentación se hizo por parte del grupo de mujeres del Resguardo; la obligación 2, como se indica en el ítem “SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES” igualmente se cumplió; la obligación 3 y 5 se cumplió y el personal asistió a capacitación en donde se socializaron estrategias mencionadas; la obligación 6 igualmente se cumplió con la actividad 1 del alcance 1 del convenio; la actividad 7 también fue cumplida, incluso se fomentaron dentro del convenio actividades relacionadas con el correcto manejo de residuos; con relación a la obligación 8 se presentaron informes mensuales de avance; se presentaron listados de asistencia de enfoque diferencial dando cumplimiento a la obligación 9; se constituyeron las garantías y se aprobaron por parte de la Secretaría general como se indica en el numeral de “INFORMACIÓN GENERAL” dando cumplimiento a la obligación 12; se dio cumplimiento al aporte a seguridad social presentando las planillas por los meses laborados cumpliendo así con la obligación 13 y 27; se verificaron los contratos y el personal fue remunerado de acuerdo con la tabla de honorarios corporativos, dando así cumplimiento a la

obligación 14; se asistió a las diferentes reuniones convocadas por la supervisión y como muestra de ello se encuentran las diferentes actas de reunión radicadas en la carpeta del convenio (obligación 16); los impuestos, tasas y contribuciones que aplicaron fueron asumidas por el conveniante dando cumplimiento a la obligación 22; se realizaron procesos de contratación necesarios por parte del conveniante para dar cumplimiento al convenio (obligación 25); en las actas de cambio de obra realizadas en el convenio se autorizó lo indicado en la minuta y se verificó el manual de supervisión e interventoría vigente antes de su realización, dando cumplimiento a la obligación 26; el conveniante presentó en informe final todos los soportes y facturas, así como informe financiero cumpliendo así con la obligación 31, la obligación 32 como se indicó en el ítem "BIO +" fue cumplida.

Con respecto a las obligaciones 28, 29 y 30, el conveniante aperturó una cuenta de ahorros y el soporte se encuentra en documento con radicado 180-COE2210-36379, igualmente hizo el cierre de la cuenta bancaria y el respectivo soporte se encuentra en oficio con radicado 180-COE2305-17556. También envió certificado de rendimientos financieros expedido por la entidad bancaria e hizo el reintegro de rendimientos financieros y remitió el soporte, el cual quedó bajo el radicado 180-COE2305-17599.

Además de lo anterior, la supervisión remitió a la subdirección administrativa y financiera el memorando 110-MEM2305-3268 en donde informa que se hizo el reintegro de rendimientos financieros, para lo cual se expidió factura electrónica y recibo de caja.

Para las demás obligaciones que no se mencionaron de manera explícita, no aplicaban o se dio cumplimiento por parte del conveniante, lo cual se evidencia en el recibo a satisfacción de los productos y cumplimiento del objeto del convenio.

Por parte de la supervisión, se dio cumplimiento igualmente a las obligaciones consignadas en la minuta del convenio: se realizó seguimiento y se solicitaron los documentos que dieran cuenta del cumplimiento de los lineamientos del sistema de gestión integral dando cumplimiento a la obligación 1; se verificó y se indicó sobre la importancia del manejo adecuado de los residuos sólidos, y cuando se recolectaron estos en actividades del convenio se presentaron certificados de relección por parte del operador del servicio de aseo cumpliendo con la obligación 2; se cumplió con el desembolso de los recursos y se verificó la entrega de documentación necesaria para estos dando cumplimiento así a la obligación 3; se socializaron y compartieron los diferentes formatos corporativos cumpliendo la obligación 4; se realizaron informes de supervisión como consta en la carpeta del convenio en el aplicativo PGAR (obligación 5 y 6); se realizaron las constancias de desembolso cumpliendo con la obligación 7; se verificaron los aportes a seguridad social por parte de las personas contratadas cumpliendo con la obligación 8; se verificó que los honorarios del personal estuvieran acorde a lo establecido por la Corporación (obligación 9); se facilitó al conveniante la información que requirió y se atendieron las solicitudes del conveniante dando cumplimiento así a la obligación 11; se verificó con la participación en actividades, el suministro de alimentación y que este era elaborado por el grupo de mujeres del resguardo (obligación 12); se tuvo en cuenta la política de inclusión social pues el convenio se desarrolla con uno de los grupos (literal f)

de la Resolución 040-RES2007-3675 (obligación 13) verificó la siembra de árboles por parte de la supervisión y se envió el ticket a la subdirección de ecosistemas para la aprobación (obligación 14), se verificó toda la documentación presentada durante la ejecución del convenio dando cumplimiento a la obligación 15; el conveniante para los desembolsos presentó cuenta de cobro debido a que se certificó que no estaban obligados a facturar de manera electrónica, lo cual se validó con la subdirección administrativa y financiera (obligación 16). La obligación 17 no aplica. 15; el conveniante para los desembolsos presentó cuenta de cobro debido a que se certificó que no estaban obligados a facturar de manera electrónica, lo cual se validó con la subdirección administrativa y financiera (obligación 16). La obligación 17 no aplica.

ACTA DE TERMINACIÓN

El acta de terminación cuenta con el radicado N° 110-ACT2301-97

CONCLUSIÓN

Como se indicó en el acta de cambio de obra (110-ACT2301-80) en la cual se tuvieron en cuenta las modificaciones del otrosí 1, quedaría un saldo de $18.722 sin ejecutar.

Considerando lo anterior, y que se había indicado que quedaba un saldo de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($18.722), se solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera liberar del presupuesto este valor.

Considerando lo anterior, y en cumplimiento del Artículo 11, de la Ley 1150 de 2007 se

El conveniante cumplió en un 100% el objeto contractual pactado, como consta en el informe final de interventoría.

De acuerdo con lo anterior, la CORPORACIÓN pagó al contratista el 99.987% del valor pactado y por tanto no quedan saldos pendientes.

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

Las partes acuerdan liquidar definitivamente el convenio 040-COV2210-79 de 2022, según los términos pactados en la presente acta y se declara a paz y salvo por concepto de este contrato.

Para constancia de la liquidación definitiva del convenio, firman las partes a los 09 días del mes de octubre de 2023.

LA CORPORACIÓN:

ANA LIGIA MORA MARTÍNEZ
C.C 32105713

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL
CONVENIO NÚMERO 040-COV2210-79 DE 2022

EL CONVENIANTE:



OMAR DE JESÚS TASCÓN TASCÓN
C.C 98465921

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Manuela Giraldo Mejía

MANUELA GIRALDO MEJIA
C.C 1152201134